



REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE DEFENSA  
**SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL**

---

---

**BOLETÍN**  
**AVISOS A LOS NAVEGANTES**  
**HIDROVÍA PARAGUAY – PARANÁ**  
**(DE NUEVA PALMIRA A ASUNCIÓN)**

Boletín N° 5  
Publicación mensual  
Actualizada al 17-04-2020

Buenos Aires, 1° de mayo de 2020

---

---

	<u>CONTENIDO</u>	<u>Página</u>
	Introducción	1
	Información General	2
<b>Sección I</b>	Avisos a los Navegantes - Índice General del Contenido	5
	Nuevos Avisos N° 51	6
<b>Sección II</b>	Noticias Diversas	11
<b>Sección III</b>	Radioavisos Náuticos	12
<b>Sección IV</b>	Profundidades en Canales, Rutas y Accesos	16
<b>Sección V</b>	Últimas correcciones a las Publicaciones Náuticas	17
<b>Sección VI</b>	Lista de Avisos Temporarios, Preliminares e Informativos.	18
<b>Sección VII</b>	Información de los Navegantes	20

Por ser el Servicio de Hidrografía Naval el organismo responsable de la Seguridad Náutica en la República Argentina según Ley 19.922, art.2° y Ley 20.094 art.627, se solicita a los navegantes que informen a este Servicio toda novedad de interés para la navegación, por el medio más directo y rápido posible.

VALENTÍN ALEJANDRO SANZ RODRÍGUEZ  
COMODORO DE MARINA  
DIRECTOR DEL SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL



**CUIDE LAS AGUAS  
NO LAS CONTAMINE**

## INTRODUCCIÓN

A partir de 1879 y en la actualidad, de acuerdo a la Ley Hidrográfica N°19.922, art. 2° Inc. A) y a la Ley de la Navegación N° 20.094 art. 627, el Servicio de Hidrografía Naval es el organismo del Estado Nacional responsable de la Seguridad Náutica en el país.

La Seguridad Náutica es la “Parte de la ciencia y el arte de navegar, orientada al estudio del ámbito geográfico en relación con la maniobra y el desplazamiento del buque; a efectos de proveer las ayudas e informaciones necesarias, que contribuyan a la planificación y ejecución de una derrota segura”.

Toda la información volcada en este Boletín responde “única y exclusivamente” a los fines de proveer Seguridad Náutica a los navegantes y otros usuarios.

El Servicio de Hidrografía Naval presta el servicio público de seguridad náutica mediante:

- La edición de cartas, derroteros, listas de faros y señales marítimas, tablas de marea y demás publicaciones náuticas de acuerdo a las especificaciones internacionales vigentes.
- La actualización permanente de novedades para la navegación a través de Radioavisos y Avisos a los Navegantes.
- La confección de pronósticos mareológicos, de altura de olas y de situación glaciológica.
- La definición y asesoramiento sobre señalización e instrumental náutico.
- Estudios técnicos orientados al mejor conocimiento del ámbito marítimo y de las obras de arte que afectan la navegación.

- Las unidades normalizadas para posiciones geográficas son: grados, minutos y centésimas de minuto.
- Las posiciones geográficas, están dadas en coordenadas del Sistema de Posicionamiento Global WGS-84, el que coincide con el Sistema de Posicionamiento Geográfico Argentino POSGAR-94.
- Las marcaciones que se indican son verdaderas y se cuentan de 000° a 359° en el sentido del movimiento de las agujas del reloj.
- Las relativas a las luces, incluso sus sectores de iluminación o de peligro, están dadas desde el mar.
- Cuando las descripciones de peligros sean informadas por marcación y distancia, las mismas estarán dadas a partir del punto establecido como referencia.
- Las posiciones geográficas están referidas, a las cartas de mayor escala.
- El alcance luminoso es la mayor distancia a la que puede observarse una luz en función de su intensidad luminosa y la visibilidad meteorológica.
- Las profundidades están expresadas en metros, pies o brazas, según las unidades en que se encuentre la carta náutica y se refieren al nivel de reducción de sondajes de la carta de mayor escala afectada.
- Las alturas se expresan en metros y están referidas al nivel medio del mar.
- Las horas están indicadas por cuatro dígitos, desde la 0000 (00 horas 00 minutos) a las 2359 (23 horas 59 minutos) y corresponden a la hora vigente en la República Argentina referida al Huso Horario +3 (3 W).
- Todas las correcciones que aparecen en los Avisos a los Navegantes se refieren a la Seguridad Náutica. Es responsabilidad de los usuarios efectuar las correcciones a las cartas y publicaciones náuticas pertinentes y mantener los registros adecuados.
- Los Radioavisos vigentes, se dejan de emitir cuando se ha recibido información fehaciente sobre la normalización o ausencia de la novedad que los originó o, cuarenta y dos días después de la fecha de su publicación en alguna de las Secciones del presente “Boletín de Avisos a los Navegantes”.

## INFORMACIÓN GENERAL

### SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL

Avenida Montes de Oca 2124  
(C1270 ABV) – Buenos Aires – Argentina  
Tel. (54-11) 4301-0061 al 67

Página Web del Servicio de Hidrografía Naval <http://www.hidro.gob.ar>

El Servicio de Hidrografía Naval presta el servicio público de “Seguridad Náutica”, entre otras actividades, editando desde 1990, la presente Publicación H-217 **Avisos a los Navegantes Hidrovía Paraguay - Paraná.**

Durante la XIX Reunión de cancilleres (1989) de países de la cuenca del Plata (Argentina – Brasil – Bolivia.-.Paraguay – Uruguay), se incorpora por resolución N° 238 el Programa Hidrovía Paraguay – Paraná al Sistema del Tratado de la Cuenca del Plata, y se crea por Resolución N° 239 el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay – Paraná (CIH) y su Estatuto Por Resolución N° 244.

El Estatuto del (CIH) define como Hidrovía Paraguay – Paraná a los tramos sucesivos que comprenden los ríos Paraguay y Paraná, incluyendo los diferentes brazos de desembocadura de este último, desde la localidad de Cáceres en la República Federativa del Brasil, hasta Nueva Palmira en la República Oriental del Uruguay y el Canal Temengo, afluente del Río Paraguay, compartido por el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Federativa del Brasil.

Este Boletín Aviso cubre las aguas navegables de jurisdicción nacional y las compartidas con otros países de la Cuenca del Plata según se indica.

**Tramo compartido con Paraguay:** Río Paraguay desde Asunción del Paraguay en su Km 390 hasta la Confluencia con el Río Paraná superior en su Km 1240.

**Tramo Argentino:** Desde la Confluencia del Río Paraná Superior en su Km 1240, bajando por el Paraná Medio, Inferior y los que conforman su delta, el Pasaje Talavera y los ríos Paraná Bravo, guazú, Mini y de las Palmas.

**Tramo compartido con Uruguay:** El tramo del Río Uruguay desde la desembocadura de los afluentes del Delta del Paraná, hasta Nueva Palmira en los primeros kilómetros del antedicho río (Km 0 al 9,300).

Este Boletín se confecciona con la información náutica obtenida por buques de la Armada Argentina y del Servicio de Hidrografía Naval, la provista por la Dirección Nacional de Vías Navegables (RA), así como la publicada por la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Armada Paraguaya y el Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada Uruguaya (SOHMA).

#### **Guardia Seguridad Náutica:**

Todos los días, las 24 hs, se cubre este servicio orientado a promulgar los Radioavisos a los Navegantes, (Navareas, Costeros y Locales), actualizando así la información y novedades de las rutas navegables y del resto del área marítima (NAVAREA VI) bajo responsabilidad y coordinación del Servicio de Hidrografía Naval (acuerdo OMI-OHI). Estos Radioavisos se promulgan compilando las novedades recibidas de fuentes oficiales, privadas y particulares.

Por ser el Servicio de Hidrografía Naval responsable de la Seguridad Náutica en el país, se solicita a los navegantes informen a este Servicio toda novedad de interés para la navegación lo más rápidamente posible.

**La ausencia de novedades en el Boletín, no debe ser interpretada como situación normal en las rutas navegables, sino que sobre ellas no se han recibido informes o denuncias.**

**Tel. /fax: (54-11) 4301-2249**  
**Tel.: (54-11) 4301-0061 al 67 Interno: 4028**  
**E-mail: [snautica@hidro.gov.ar](mailto:snautica@hidro.gov.ar)**

**Centro de Prevención de Crecidas del Río de la Plata:**

El Servicio de Hidrografía Naval a través del Centro de Prevención de Crecidas del Río de la Plata cubre todos los días las 24 hs las Guardias de Mareas y de Pronóstico Mareológico, además difunde el pronóstico de Altura de Olas para el Río de la Plata.

**Guardia de Mareas:**

Obtiene cada hora las alturas de la marea en los mareógrafos de Mar del Plata, La Plata, Atalaya, Torre Oyarvide (Río de la Plata, Canal Punta Indio Km 132), Palermo (Ciudad Autónoma de Bs. As.) y San Fernando (Pcia. Bs. As.).

**Guardia de Pronóstico Mareológico:**

Efectúa tres veces por día, a las 07:00, 15:00 y 23:00 horas, el Pronóstico Mareológico para el Río de la Plata, teniendo cada uno una vigencia de 12 horas desde su emisión, calculándose las diferencias de alturas respecto de los valores de mareas predichos en la Publicación H-610 "Tablas de Mareas", la hora y altura de las pleas y bajamares en Torre Oyarvide y los Puertos de La Plata, Buenos Aires, San Fernando. Cuando factores meteorológicos puedan alterar el pronóstico mareológico vigente, la guardia emite en el momento que sea necesario una corrección al mismo. También cada 24 horas, publica el pronóstico de Olas para el Río de la Plata producido por el Departamento Oceanografía, de este Servicio, en el cual se indican, las Alturas significativas de las olas (metros), su Período (segundos) y la Dirección de las mismas.

En caso de preverse crecidas o bajantes extraordinarias del mar o el río, la guardia emitirá:

**Aviso de Crecida y Alerta Hidrológico:** cuando se prevean crecidas del Río de la Plata, que puedan afectar a la población costera de la Provincia de Buenos Aires y del Delta del Río Paraná.

**Aviso de Bajante:** cuando se estime que la altura del río, alcanzará los 50 cm por debajo del Cero del Riachuelo.

**Aviso por Crecida del Mar:** Al estimarse que el nivel del mar pueda alcanzar los 2,40 metros de altura, en los mareógrafos de Mar del Plata, Santa Teresita y/o San Clemente, afectando consecuentemente a la población costera de la Provincia de Buenos Aires.

El Pronóstico Mareológico puede ser consultado en el **sitio Web**, en el **contestador telefónico** de la guardia o, en caso de dudas, directamente con el **Pronosticador de Guardia**.

**Conmutador telefónico:** (54-11) 4301-0061 al 67 Interno: 4046  
**Tel. /Fax directo:** 4301-2918  
**Sitio Web:** <http://www.hidro.gob.ar/oceanografia/pronostico.asp>  
**E-mail:** [pronomarea@hidro.gov.ar](mailto:pronomarea@hidro.gov.ar)

Las Alturas de la Marea también pueden ser consultadas durante las 24 hs, a través del servicio wap (Wireless Application Protocol), ingresando desde un teléfono celular al sitio WEB: **[www.hidro.gob.ar/ahwap.asp](http://www.hidro.gob.ar/ahwap.asp)** con lo que aparecerán en la pantalla del teléfono las últimas Alturas de Marea registradas en los Mareógrafos del SHN instalados en los puertos de San Fernando, Buenos Aires, Atalaya, Santa Teresita y Mar del Plata.

El pronóstico y las alturas de marea también son transmitidos a la Prefectura Naval Argentina para que proceda a su radiodifusión en VHF a través de las Estaciones Costeras del Servicio de Comunicaciones para la Seguridad de la Navegación. (SECOSENA).

**Oficina de Ventas de Cartas y Publicaciones:**

Funciona en la sede del Servicio de Hidrografía Naval de lunes a jueves en el horario de 08:00 a 15:00 Hs y viernes de 08:00 a 12:00 Hs.

Tiene a disposición del navegante todos los productos publicados por este Servicio.

**Tel. (54-11) 4301-0061 al 67 – Interno: 4073**  
**Fax (54-11) 4302-3604**  
**Correo electrónico: ventas@hidro.gov.ar**

La Sección I contiene los avisos a los navegantes con las modificaciones a ser incorporadas en todas las versiones de las Cartas Náuticas Papel, Electrónicas de Navegación (ENC), Croquis de los Ríos, Derroteros Náuticos, Lista de Faros y Señales Marítimas, Radioayudas para la Navegación y demás publicaciones náuticas.

**Corrección de Cartas y Publicaciones:** las instrucciones detalladas para la corrección de las Cartas Náuticas y de las Publicaciones Náuticas, se encuentran en la Publicación H-223 “Catálogo de Cartas y Publicaciones Náuticas” editada por el SHN y en la introducción de cada publicación náutica.

**Control de Correcciones:** el 1° de Enero y el 1° de Julio de cada año se publicará en los Boletín N° 1 y N° 7, la recopilación de los **Avisos Definitivos** vigentes hasta el momento y la “**Lista de Avisos Temporarios y Preliminares Subsistentes**”. Estas listas permiten verificar si las cartas y publicaciones náuticas se encuentran actualizadas. Además en la Sección VI se encuentra la lista de Avisos Temporarios, Preliminares e Informativos.

**Responsabilidad de las Correcciones:** el SHN es responsable de la corrección de las publicaciones náuticas hasta el último **Volante de Corrección**, editado antes de la provisión o venta de las mismas, la fecha de actualización figura en la portada de la publicación y de su Suplemento. También es responsable de la corrección de las Cartas Náuticas hasta la fecha indicada en el sello que se encuentra en el dorso de las mismas y en los Croquis de los Ríos, hasta la fecha existente en el sello que figura en el retiro de tapa.

Las correcciones posteriores a la provisión o venta efectuada por el SHN, serán efectuadas por los Agentes de Ventas autorizados y/o por los navegantes o usuarios que las hubieren adquirido.



CUIDE LAS AGUAS  
NO LAS CONTAMINE

## SECCIÓN I

### AVISOS A LOS NAVEGANTES

Boletín N° 5

Buenos Aires, 1° de mayo de 2020

---

### ÍNDICE GENERAL DEL CONTENIDO

#### Índice numérico de cartas, croquis y publicaciones afectadas

N° de Orden	Descripción	Cartas y Croquis (Edición)	Publicación	Pág.
51	Río Paraná Superior. Novedades de balizamiento. Cambio de traza.	CR.I-Parte II: Láminas: 39, 40, 41 y 42	H-214	6

## SECCIÓN I (Cont.)

---

### AVISOS A LOS NAVEGANTES

#### AVISOS TEMPORARIOS, PRELIMINARES E INFORMATIVOS.

\*51/01-05-2020.-Río Paraná Superior. Novedades de balizamiento. Cambio de traza.

##### 1.-Km 874. Boya roja luminosa

Posición: 29° 51.95' S 59° 38.76' W

Eliminar:  R y leyenda.

##### 2.-Km 875,5. Boya roja luminosa

Posición: 29° 51.29' S 59° 39.13' W

Eliminar: 8<sub>6</sub>

Insertar:  R

Leyenda: **Km 875,5**  
**R.Des.(4)c/16s**

##### 3.-Km 878. Boya verde luminosa

Posición: 29° 49.27' S 59° 39.21' W

Insertar:  V

Leyenda: **Km 878**  
**V.Des.(4)c/16s**

##### 4.-Km 878,6. Boya verde luminosa

Posición: 29° 48.93' S 59° 38.98' W

Eliminar:  V y leyenda.

##### 5.-Km 888,5. Boya verde luminosa

Posición: 29° 44.57' S 59° 36.64' W

Eliminar: 10,1

Insertar:  V

## **SECCIÓN I (Cont.)**

(Continuación Aviso a los Navegantes N° 51/2020)

---

Leyenda: **Km 888,5**

**V.Des.(4)c/16s**

### **6.-Km 888,7. Boya verde luminosa**

Posición: 29° 44.10' S 59° 36.80' W

Eliminar:  v y leyenda.

### **7.-Km 890. Boya roja luminosa**

Posición: 29° 43.40' S 59° 37.50' W

Insertar:  R

Leyenda: **Km 890**

**R.Des.(4)c/16s**

### **8.-Km 890,5. Boya roja luminosa**

Posición: 29° 43.05' S 59° 37.30' W

Eliminar:  R y leyenda.

### **9.-Km 898,3. Boya roja luminosa**

Posición: 29° 39.07' S 59° 37.58' W

Eliminar: 57

Insertar:  R

Leyenda: **Km 898,3**

**R.Des.(4)c/16s**

### **10.-Km 900,3. Boya roja luminosa**

Posición: 29° 38.09' S 59° 37.00' W

Eliminar:  R y leyenda.

### **11.-Km 902,5. Boya verde luminosa**

Posición: 29° 36.86' S 59° 36.59' W

Eliminar:  v y leyenda.

## **SECCIÓN I (Cont.)**

(Continuación Aviso a los Navegantes N° 51/2020)

---

### **12.-Km 903. Boya verde luminosa**

Posición: 29° 36.61' S 59° 36.47' W

Insertar:  v

Leyenda: **Km 903**  
**V.Des.(4)c/16s**

### **13.-Km 910,4. Baliza verde luminosa**

a) Posición: 29° 33.53' S 59° 37.40' W

Eliminar:  v y leyenda

b) Posición: 29° 33.57' S 59° 37.39' W

Insertar:  v

Leyenda: **Bal.Km 910,4**  
**V.Des.(4)c/16 s**

### **14.-Km 910,8. Boya roja luminosa**

Posición: 29° 33.32' S 59° 37.28' W

Insertar:  R

Leyenda: **Km 910,8**  
**R.Des.(4)c/16s**

### **15.-Km 912,6. Boya verde luminosa**

Posición: 29° 32.53' S 59° 37.75' W

Eliminar: 11,9

Insertar:  v

Leyenda: **Km 912,6**  
**V.Des.(4)c/16s**

### **16.-Km 913,3. Boya roja luminosa**

Posición: 29° 32.23' S 59° 37.63' W

Eliminar:  R y leyenda.

## **SECCIÓN I (Cont.)**

(Continuación Aviso a los Navegantes N° 51/2020)

---

### **17.-Km 914. Boya verde luminosa**

Posición: 29° 31.68' S 59° 37.43' W

Eliminar: 2<sub>8</sub>

Insertar:  v

Leyenda: **Km 914**  
**V.Des.(4)c/16s**

### **18.-Km 914,5. Boya verde luminosa**

Posición: 29° 31.82' S 59° 37.63' W

Eliminar:  v y leyenda.

### **19.-Km 916. Boya roja luminosa**

Posición: 29° 30.80' S 59° 37.13' W

Eliminar: 2<sub>8</sub>

Insertar:  R

Leyenda: **Km 916**  
**R.Des.(4)c/16s**

### **20.-Km 917,5. Boya roja luminosa**

Posición: 29° 30.12' S 59° 36.75' W

Eliminar:  R y leyenda.

### **21.-Km 926,2. Boya roja luminosa**

Posición: 29° 26.28' S 59° 35.27' W

Eliminar: 8<sub>1</sub>

Insertar:  R

Leyenda: **Km 926,2**  
**R.Des.(4)c/16s**

## **SECCIÓN I (Cont.)**

---

(Continuación Aviso a los Navegantes N° 51/2020)

### **22.-Km 926,8. Boya roja luminosa**

Posición: 29° 26.02' S 59° 35.11' W

Eliminar:  R y leyenda.

Croquis afectado: **CR.I-Parte II: Láminas: 39 (1 y 2)** (125/2019), **40 (3 a 8)** (Ed./2018), **41 (9 a 12)** (Ed./2018) y **42 (13 a 22)** (123/2018).

Publicación afectada: **H-214 (corr. n° 345 a 358)**

Dirección Nacional de Vías Navegables.

---



CUIDE LAS AGUAS NO  
LAS CONTAMINE

## SECCIÓN II

### NOTICIAS DIVERSAS

Boletín N° 5

Buenos Aires, 1° de mayo de 2020

#### NOVEDADES DE LOS RÍOS

Las novedades sobre balizamiento de la Hidrovía Paraguay-Paraná y los ríos Paraná y Uruguay, deberán ser comunicadas por el medio más rápido y conveniente a la Dirección Nacional de Vías Navegables según la zona y su ciudad de asiento, al Servicio de Hidrografía Naval y a la Prefectura Naval de zona:

##### **Paraná Inferior**

DNVN Paraná Inferior  
Av. Belgrano y 27 de Febrero - Tel. (0341) 4854759 / 4820387  
(C/P 2000) Rosario - Provincia de Santa Fe.

##### **Paraná Medio**

DNVN Paraná Medio  
Liniers 395 - Tel./Fax (0343) 4230325  
(C/P 3100) Paraná - Provincia de Entre Ríos.

##### **Paraná Superior y Río Paraguay**

DNVN Paraná Superior  
Av. Costanera Gral. San Martín 1301 - Tel. (0379) 4422123 Fax. (0379) 4422104 int. 311  
(C/P 3400) Corrientes - Provincia de Corrientes.

##### **Río Uruguay**

DNVN Concepción del Uruguay  
Jordano 750 - Tel./Fax (03442) 425513 / 422412  
(C/P 3260) Concepción del Uruguay - Provincia de Entre Ríos.

#### INFORMATIVO

- Debido a los cambios en las trazas de los Canales de Navegación de la Hidrovía Paraguay – Paraná se está llevando a cabo la actualización de la Cartografía y Publicaciones Náuticas correspondientes. Actualmente los canales de navegación presentan diferencias de trazado con respecto a la cartografía vigente, siendo correcta la posición del boyado representado en las cartas de la Hidrovía, no así en los Croquis de los Ríos, pudiéndose consultar los Radioavisos Náuticos Vigentes (Sección III), promulgados en el Boletín Avisos a los Navegantes.  
Para obtener la información correspondiente a las profundidades al cero (régimen afectado por mareas) y efectivos (régimen fluvial) en el lugar de la determinante, de las Rutas Principales, Secundarias y Acceso a Puertos; profundidades al cero desde el pie de los muelles, novedades de dragado y estados de los ríos, correspondiente a los ríos Paraná, Paraguay, se deberá consultar el Boletín Fluvial (edición semanal) de la Dirección Nacional de Vías Navegables.  
Página Web: [www.sspyvn.gob.ar](http://www.sspyvn.gob.ar)
- El Servicio de Hidrografía Naval (SHN) incorpora en período de prueba, un nuevo modo de obtener las Alturas Horarias de mareas del Río de la Plata, correspondientes a los mareógrafos del Muelle de Santa Teresita (Costa Atlántica – Provincia de Buenos Aires), de la Torre Oyarvide ( Río de la Plata Intermedio) y el Puerto de Buenos Aires, ofreciendo a los usuarios de telefonía celular, la posibilidad de acceder al sitio WEB del SHN mediante el uso de un protocolo de aplicaciones inalámbricas (WAP – Wireless Application Protocol) ingresando durante las 24 horas a la dirección [www.hidro.gob.ar](http://www.hidro.gob.ar), con lo que aparecerá en la pantalla del celular, la última Altura Horaria registrada por cada uno de los mareógrafos. Este nuevo servicio complementa los tradicionales correspondientes a la Guardia de Pronóstico Mariológico (Sitio Web SHN – Contestador Telefónico y Fax: 4301-2918).

## SECCIÓN III

### RADIOAVISOS NÁUTICOS

Boletín N° 5

Buenos Aires, 1° de mayo de 2020

---

#### **GENERALIDADES**

#### **1. RECOMENDACIÓN SOBRE USO DE PUBLICACIONES NÁUTICAS Y CARTOGRAFÍA ARGENTINA.**

Se recomienda a todos los navegantes de la Hidrovía Paraguay - Paraná, en el sector argentino y puertos intermedios, utilizar la Cartografía y el Derrotero editado por el Servicio de Hidrografía Naval.

Asimismo este Servicio no ha autorizado el copiado de sus datos cartográficos a ninguna Empresa o Institución para su comercialización en soporte papel, magnético, óptico o electrónico por lo que los datos que se utilizan de esta forma no constituyen información oficial y pueden afectar la seguridad náutica.

#### **2. AVISOS NÁUTICOS EN INTERNET**

Los avisos náuticos publicados por el Servicio de Hidrografía Naval en su portal ([www.hidro.gob.ar](http://www.hidro.gob.ar)), así como también los reproducidos en otros sitios autorizados, no reemplazan a los editados en el Boletín Mensual Avisos a los Navegantes Hidrovía Paraguay - Paraná, ni a las publicaciones náuticas. Es de total responsabilidad del usuario las decisiones que adopte basadas en información extraída de Internet, ajenas a este sitio oficial.

#### **3. INFORMACIÓN DE NOVEDADES**

Dadas las actuales condiciones de navegabilidad de los ríos del Litoral Fluvial desde Santa Fe al Norte y del Río Uruguay, se solicita a los navegantes informar al Servicio de Hidrografía Naval toda novedad que signifique riesgo o peligro para la navegación. Ello permitirá proceder a su inmediata difusión.

**RADIOAVISOS NÁUTICOS**  
(EN VIGOR AL 17 DE ABRIL DE 2020 A LAS 19:00 HS.)

---

**RADIOAVISOS DE LA HIDROVIA PARAGUAY - PARANA Y DE LOS RIOS**

En vigor: 2020: 0277-0390-0406-0412-0413-0418-0420-0421-0422//2020

**Ríos 0390**

**RIO PARANA SUPERIOR**

NOVEDADES DE BALIZAMIENTO

APAGADAS:

BOYA LATERAL BABOR	KM 1127,0
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 1085,0
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 1188,0

FALTAN:

BOYA LATERAL BABOR	KM 1055,5
BOYA LATERAL BABOR	KM 1141,0
BOYA LATERAL BABOR	KM 1169,2

REUBICADAS

BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 967,5 (29-11.12 S 059-23.98 W)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 1174,6 (27-46.48 S 058-49.77 W)
BALIZA BLANCA	KM 1107,0 (28-08.20 S 059-04.77 W)

**Ríos 0406**

**RÍO PARANÁ SUPERIOR**

**PUERTO ITA IBATÉ**

C.R I PARTE III

LAMINAS 65 AL 70

PUERTO ITA IBATÉ SIN ESCALA ALTURA DE AGUA, FH 111700 ÚLTIMA LECTURA 0.70 BAJA.

NAVEGAR CON PRECAUCIÓN DEL KM 1330 A KM 1410

**Ríos 0412**

**RIO PARANA INFERIOR**

NOVEDADES DE BALIZAMIENTO

APAGADAS:

BOYA LATERAL BABOR	KM 337,9
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 407,9
BOYA LATERAL BABOR	KM 432,1

FALTA LEYENDA:

BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 247,1
-----------------------	----------

GARREADA:

BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 322,4 (ALTURA KM 321, MARGEN IZQUIERDA, FUERA DE CANAL).
-----------------------	--

**Ríos 0413**

**RIO PARANA**

**PUERTO ITUZAINGO**

C.R I PARTE III

LAMINAS 71 Y 72

PREVISIONES MINIMA Y MAXIMA ALTURA DEL HIDROMETRO PUERTO ITUZAINGO,

PARA LOS DIAS LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES (INCLUSIVE), POR LA MAÑANA 0,10 MTS, POR LA TARDE/NOCHE 0,20 MTS .

**Rios 0418**

**RIO PARANA**

**OPERACIONES DE DRAGADO**

**RIO PARANA INFERIOR**

1- DRAGA "CAP NUÑEZ" OPERA EN KM 315,0 AL KM 317,0

2- DRAGA "MANZANILLO II" OPERA DEL KM 351,3 AL KM 358,8

3- DRAGA "ALP CATAMARCA" OPERA EN KM 408,0 (MARGEN DERECHA). ZONA DE DESCARGA DEL KM 410 AL KM 411 (MARGEN DERECHA). SOLICITAR PASO CON 30 MINUTOS DE ANTELACION POR CANAL 14. (L6I) CONTRASE ROSARIO REGULA NAVEGACION.

### SECCIÓN III (Cont.)

---

#### RIO PARANA MEDIO

1- DRAGA "ALVAR NUÑEZ CABEZA DE VACA" OPERA KM 579,400 AL KM 584,00 (AMBAS MARGENES), ZONA DE DESCARGA KM 583,500 7 AL KM 583,900, KM 574,400 AL KM 576,800 RIO PARANA. SOLICITAR PASO CON 30 MINUTOS DE ANTELACION POR L60. L6N REGULA NAVEGACION.

#### ALTO PARANA

1- DRAGA "PILCOMAYO", DRAGA "BOQUERON", B/M MBURUCUYA Y B/M ESPERANZA II OPERAN DEL KM 1416 AL KM 1420, MARGEN DERECHA. NO OBSTRUYE NAVEGACION.

#### Rios 0420

##### RIO PARANA MEDIO

###### NOVEDADES DE BALIZAMIENTO

###### APAGADAS:

BALIZA ROJA	KM 574,5
BALIZA ROJA	KM 642,5
BALIZA ROJA	KM 765,5

###### REUBICADAS:

BALIZA VERDE	KM 582,3	31-46.62 S 060-38.91 W
BOYA LATERAL BABOR	KM 502,3	32-18.50 S 060-41.00 W (EX 502,5)
BOYA LATERAL BABOR	KM 608,0	31-41.25 S 060-27.85 W
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 661,0	31-25.15 S 060-08.87 W
BOYA PELIGRO AISLADO	KM 683,0	31-15.68 S 060-02.77 W
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 726,8	30-56.00 S 059-49.32 W

###### RETIRADAS

BOYA LATERAL BABOR	KM 509,0
BOYA LATERAL BABOR	KM 510,0
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 510,8
BALIZA ROJA	KM 690,0
BALIZA ROJA	KM 690,1
BOYA LATERAL BABOR	KM 852,0

###### INSTALADAS

BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 691	31-12.63 S 059-59.10 W (REEMPLAZA A BALIZAS KM 690 Y KM 690,1)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 508,3	(NUEVA SEÑAL)
BOYA LATERAL BABOR	KM 510,3	(NUEVA SEÑAL)

#### Rios 0421

##### RIOS PARANA DE LAS PALMAS-PARANA GUAZU-PARANA MINI-PARANA BRAVO Y PASAJE TALAVERA

###### NOVEDADES DE BALIZAMIENTO

###### \*\*RIO PARANA DE LAS PALMAS\*\*

###### AVERIADAS:

BALIZA ROJA	KM 139,0
BOYA LATERAL BABOR	KM 164,8 (CARTEL ILEGIBLE Y GIRADO HACIA LA COSTA)
BOYA LATERAL ROJA	KM 178,5 (CARTEL ILEGIBLE Y GIRADO HACIA LA COSTA)
BOYA LATERAL BABOR	KM 473,9

###### APAGADAS:

BALIZA BLANCA	KM 132,8
BALIZA BLANCA Y VERDE	KM 142,1
BALIZA BLANCA Y VERDE	KM 156,1
BALIZA VERDE	KM 160,0

###### FALTA:

BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 165,4
-----------------------	----------

###### \*\* RIO PARANA GUAZU \*\*

###### RETIRADA:

BOYA NEGRA	KM 177,0
------------	----------

###### GARREADA:

BOYA LATERAL BABOR	KM 162,3
--------------------	----------

###### \*\* RIO PARANA BRAVO \*\*

###### APAGADA:

BALIZA ROJA	KM 164,0
-------------	----------

### **SECCIÓN III (Cont.)**

---

**\*\* PASAJE TALAVERA \*\***

BALIZA BLANCA VERDE    KM 211,5  
BALIZA BLANCA VERDE    KM 212,5

**Rios 0422**

**PROVINCIA DE SANTA FE.**

**RIO CORONDA**

OPERACIONES DE DRAGADO

DRAGA "DASA I" REALIZANDO OPERACIONES DE DRAGADO ENTRE KM 3,8 MARGEN IZQUIERDA.  
OPERA 24 HS. SOLICITAR PASO CON 30 MINUTOS DE ANTELACION. L6I REGULA NAVEGACION



GUIDE LAS AGUAS  
NO LAS CONTAMINE

## SECCIÓN IV

### PROFUNDIDADES Y OPERACIONES DE DRAGADO EN CANALES, RUTAS, ACCESOS Y PUERTOS

Boletín N° 5

Buenos Aires, 1° de mayo de 2020

#### **PROFUNDIDADES Y NOVEDADES DE DRAGADO EN CANALES, RUTAS, ACCESOS Y PASOS CRÍTICOS.**

La información de los ríos, referido a profundidades al cero en rutas principales y accesos a puertos, pasos críticos, determinantes y novedades de dragado, se deberá consultar en la edición semanal del Boletín Fluvial de la Dirección Nacional de Vías Navegables.

Página Web: [www.sspyvvn.gob.ar](http://www.sspyvvn.gob.ar)

***La Autoridad Portuaria, Responsable de estos puertos cualquiera sea su titular y clasificación de éste, tendrá a su cargo el mantenimiento y mejoras de las obras y servicios esenciales, tales como profundidades, señalización de los accesos, espejos de agua, instalaciones de amarre seguro, remolque y practicaje teniendo en cuenta las normas vigentes emitidas por el Estado Nacional. (Ley N° 24093 - Actividades Portuarias - Cap. IV Art. 20)***



CUIDE LAS AGUAS  
NO LAS CONTAMINE

**SECCIÓN V**  
**CORRECCIONES A LAS PUBLICACIONES NÁUTICAS**

Boletín N° 5

Buenos Aires, 1° de mayo de 2020

**PUBLICACIONES AFECTADAS POR VOLANTES DE CORRECCIONES**

<b>Public. N°</b>	<b>Edición</b>	<b>Último Vol/Av de corrección</b>	<b>Páginas sustituidas, nuevas y/o afectadas</b>	<b>Fecha de corrección</b>
<b>H-204</b>	10a - 2019	1		01/03/2020
<b>H-207</b>	1a - 1998	133		01/07/2016
<b>H-214</b>	2a - 2018	24	189-190-191-192-193	01/05/2020
<b>H-221</b>	8a - 1999	40		01/11/2019
<b>H-223</b>	Ed/2015	Av. 35/2020		01/03/2020
<b>H-225</b>	Anual	Av. 134/2019		-
<b>H-230</b>	6a - 1992	19		01/10/2016
<b>H-234</b>	3a - 1988	Av. 149/2009		01/10/2009
<b>H-505</b>	1992	Av. 140/2017		01/08/2017
<b>H-610</b>	Anual	Av. 132/2019		-
<b>H-920</b>	1a - 1993	Av. 6/2020		01/01/2020
<b>IALA</b>	2a - 2008	Av. 115/2017		01/07/2017



CUIDE LAS AGUAS  
NO LAS CONTAMINE

## SECCIÓN VI

### AVISOS TEMPORARIOS, PRELIMINARES E INFORMATIVOS

Boletín N° 5

Buenos Aires, 1° de mayo de 2020

---

#### 1. GENERALIDADES

##### AVISOS TEMPORARIOS

Estos avisos informan novedades que deben ser consideradas mientras subsista la causa que la motivó; corrige las publicaciones y cartas en forma temporaria y su texto indica claramente tal condición.

##### AVISOS PRELIMINARES

Estos avisos anticipan una novedad que debe ser considerada cuando aún no se posee los datos exactos o completos; corrige las publicaciones y cartas en forma preliminar y su texto indica claramente tal condición.

##### AVISOS INFORMATIVOS

Estos avisos informan novedades o noticias que interesan al navegante; puede ser de carácter transitorio y sujeto a permanentes cambios. No corrige las publicaciones y cartas. Su texto indica claramente tal condición.

#### 1.1. RECOMENDACIONES SOBRE EL USO DE PUBLICACIONES NÁUTICAS Y CARTOGRAFÍA NACIONAL.

El Servicio de Hidrografía Naval (SHN) es el organismo del Estado Nacional que tienen asignada la responsabilidad de editar cartas y publicaciones náuticas (Ley Hidrográfica N° 19.992), siendo estas las únicas que revisten carácter de “OFICIAL” y que a su vez son de propiedad de la Nación. (Ley N° 11.723 “Ley de Propiedad Intelectual”).

Debe tenerse en cuenta que este Servicio no ha autorizado el “copiado total o parcial por cualquier medio gráfico, numérico, óptico o digital” de sus datos cartográficos a ninguna empresa u organización no gubernamental para su comercialización en cualquier formato, por ello se recomienda a los navegantes del Mar Argentino y de los Ríos con jurisdicción nacional, en navegación desde o hacia sus puertos, utilizar la cartografía y publicaciones editadas por él y que deben ser adquiridas en su Oficina de Ventas o a través de los Agentes de Ventas autorizados. Cualquier otro producto no constituye información oficial, no tiene valor legal y puede afectar la seguridad náutica de quien lo use y/o de terceros.

#### 1.2. CAMBIO DE TRAZAS DE LOS CANALES DE NAVEGACIÓN.

Debido a los permanentes cambios en la morfología de los ríos de llanura de la Cuenca del Plata (Paraguay, Paraná y Uruguay), se producen cambios en las trazas de los Canales de Navegación, tanto naturales como dragados, por lo que permanentemente se está llevando a cabo la actualización de la Cartografía y Publicaciones Náuticas correspondientes, motivo por el cual pueden existir diferencias apreciables entre la información cartografiada y la traza de Canales de navegación.

## SECCIÓN VI ( Cont.)

---

### 1.3. SEÑALIZACIÓN NÁUTICA.

Dada la mayor facilidad para la actualización del posicionamiento de la señalización náutica, es más esperable una correcta posición del boyado representado en las Cartas Náuticas correspondientes, no siendo tan así en los Croquis de los Ríos, pudiéndose entonces consultar los Radioavisos Náuticos vigentes en el sitio [www.hidro.gob.ar](http://www.hidro.gob.ar)

## 2. DERROTERO ARGENTINO PARTE IV

### RÍOS PARANÁ, PARAGUAY Y URUGUAY

Aviso N°	Título
96/2019	<b>Río Paraná Superior. Prioridad de paso Esclusa Represa Yaciretá. Aviso Informativo.</b> Buques y convoyes previstos franquear aguas arriba/abajo, deberán mediante empresas propietarias /armadoras y/o agentes marítimos, solicitar autorización a Prefectura Ituzaingó, a los fines de gestión de tráfico y otorgamiento de turnos de esclusado. Realizar la coordinación correspondiente con Estación Costera L7J (Ituzaingó Prefectura Naval Radio)
118/2019	<b>Río Paraná Medio. Novedades de navegación. Aviso Temporal. Croquis afectado: C.R.1 – Parte II: Láminas 30 y 33</b> Por disposición de Prefectura Naval Argentina, se establece para los convoyes de empuje que deban franquear los tramos del río Paraná (en ambos sentidos), entre Km 757 y Km 766 y entre Km 696 y Km 699, que los mismos deberán fraccionar el convoy para el franqueo seguro con una conformación de hasta seis (6) barcazas, con una configuración de dos (2) barcazas por largo y tres (3) barcazas abarloadas. Las dimensiones no podrán superar los 180 metros de eslora y los 50 metros de manga.
44/2020	<b>Provincia de Santa Fe. Puerto de Santa Fe. Operaciones de dragado. Aviso Temporal. Cartas afectadas: H-1034 y H-1034 A</b> A partir del día 11 de marzo de 2020 hasta el 10 de diciembre de 2020 la draga Santiago opera en zona de maniobras del Puerto de Santa Fe de 0700 a 1900 hs. Producirá restricción a embarcaciones menores (lanchas y areneros). Navegar con precaución previo aviso y coordinación con los equipos de dragado. Embarcaciones de mayor porte solicitar libre paso con 24 hs de antelación. L60 regula navegación.



CUIDE LAS AGUAS  
NO LAS CONTAMINE

## SECCIÓN VII

### INFORMACIÓN DE LOS NAVEGANTES

Boletín N° 5

Buenos Aires, 1° de mayo de 2020

EL SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL agradece las informaciones enviadas por los Navegantes, que contribuyeron en la confección de la presente publicación.

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Buque / Empresa</b>	<b>Información</b>
Cerruti, Fernando	B/M Eleni	Náutica
Llambi, Diego	B/M Argenmar Mistral	Náutica

#### INSTRUCCIONES PARA UTILIZAR LA HOJA DE INFORMACIONES

- 1°- La "Hoja" está destinada a proveer al Servicio de Hidrografía Naval, toda información sobre irregularidades que afecten la seguridad náutica, datos útiles para estudios hidrográficos y sugerencias para mejorar nuestros servicios.
- 2°- Las informaciones pueden referirse a cartas, publicaciones, enfilaciones, profundidades, visibilidad anormal de faros y señales marítimas, peligros, fosforescencia, cachiyuyos, mar descolorido, escarceos, alcance de estaciones de radio, etc.
- 3°- Se solicita que la información se complemente con todos los datos necesarios. En el caso de novedades sobre faros/balizas apagados, resulta prioritario consignar fecha y hora de la anomalía detectada. Cuando se registren sondajes anormales relacionados con peligros o bajofondos, debe verificarse la profundidad con todos los medios disponibles, agregando de ser posible, el ecograma, los datos técnicos del equipo, las condiciones hidrometeorológicas reinantes, el calado del sensor y si el sondaje fue corregido por marea o altura hidrométrica. La posición geográfica debe ser complementada con información sobre el sistema de posicionamiento utilizado. En caso de utilizarse DGPS, deberá agregarse la "Estación de Referencia" sintonizada. La información que afecta láminas de los ríos, debe ser referida al kilometraje (progresiva), distancia al eje y margen correspondiente (izquierda/derecha, definidas mirando aguas abajo) y/o azimut y distancia a los puntos notables identificados en los croquis.
- 4°- La información contenida en esta "Hoja" podrá ser remitida al Servicio de Hidrografía Naval por fax, correo postal, o correo electrónico, a las direcciones consignadas en la página de "Información General" del Boletín de Avisos a los Navegantes.
- 5°- Como alternativa desde la página del Servicio, [www.hidro.gob.ar](http://www.hidro.gob.ar), en el vínculo COLABORE CON LA SEGURIDAD NÁUTICA, podrá descargar las planillas a completar y enviarnos información responsable que contribuirá a acrecentar la seguridad náutica en los espacios fluviales y marítimos que corresponden a la NAVAREA VI.

#### **ADVERTENCIA**

Se recuerda a los usuarios que los únicos Agentes de Venta autorizados son los que figuran en el Boletín Avisos a los Navegantes, en el Catálogo de Cartas y Publicaciones Náuticas y en la Página Web.

El Servicio de Hidrografía Naval no se responsabiliza de toda publicación y/o carta náutica que no haya sido adquirida directamente en su sede central o por intermedio de sus Agentes de Venta.

## AGENTES DE VENTA

### NACIONALES

#### ◆ Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**BUENOS AIRES TOP CO. S.A.**  
California 639 (C 1168 AAA)  
Tel. 4303-0651 - Fax 4303-0654  
Telex 546-2241 BATOP S  
sales@buenosairestop.com  
info@buenosairestop.com  
<http://www.buenosairestop.com>

**CLUB NÁUTICO BALLENA**  
Perú 84 2° piso Of. 31 (C 1067 AAB)  
Tel.: 54 11 4941-4792  
info@clubnauticoballena.org  
<http://www.clubnauticoballena.org>

**COSTANERA UNO S.A.**  
Calle 13 y Ramón S. Castillo (C 1425 DAA)  
Tel. 4312-4545 - 4508-6600/3 - Fax 4312-5258  
ventas@costanerauno.com.ar  
<http://www.costanerauno.com.ar>

**INSTITUTO DE PUBLICACIONES NAVALES**  
Florida 971 / San Martín 954 Local 36 (C 1005 AAS)  
Tel. /Fax 4311-0042/43  
info@ipneditores.com.ar  
<http://www.ipneditores.com.ar>

**MARINE LOGISTICS S.A.**  
Av. Alvarez Jonte 6469/79 (C 1408 BXG)  
Tel.: 4644-4429/2831 - Fax 4642-2460  
info@marinelogistics.com.ar  
<http://www.marinelogistics.com.ar>

**POLIGRAFIK - I.C.G. S.R.L.**  
Av. San Juan 725 (C 1147 AAF)  
Tel./Fax 4300-9947/48  
consultas@poligrafik-icg.com.ar  
<http://www.poligrafik-icg.com.ar>

#### ◆ Provincia de Santa Fe

**ALMACÉN NAVAL AVELLANEDA**  
Granadero Baigorria 1782 (S 2005 DGL) Rosario  
Tel.: 0341-454-2010  
almacennavalavellaneda@hotmail.com

#### ◆ Provincia de Buenos Aires

**BARÓN S.A.**  
Av. del Libertador 1898 (B 1646 DCS) San Fernando  
Tel. 4580-5553/54  
Tiscornia 1095 (B 1642 DVD) San Isidro  
Tel. 4513-0555  
Calle Sturiza 310 (B 1636 CGB) Puerto de Olivos  
Tel. /Fax 4513-9999  
baron@baron.com.ar  
<http://www.baron.com.ar>

**COSTANERA UNO S.A.**  
Primera Junta 994 (B 1642 DZF) San Isidro  
Tel. 4742-1310 - Fax 4513-4130  
ventas@costanerauno.com.ar  
<http://www.costanerauno.com.ar>  
Av. del Libertador 2098 (B 1646 DCU) San Fernando  
Tel. 4580-5083 - Fax 4580-5082  
ventas@costanerauno.com.ar

**EL PULPO NEGRO**  
Uruguay 802 (B 1643 EIV) Béccar  
Tel./Fax 4742-0848  
pulponegro@pulponegro.com.ar  
<http://www.pulponegro.com.ar>

**PUERTO HUECHE ALMACÉN NAVAL S.R.L.**  
Figueroa Alcorta 295 (B 7603 BTE) Mar del Plata  
Tel./Fax (0223) 410-2546/7 480-5675  
compras@puertohueche.com.ar  
ventas.luis@puertohueche.com.ar

**ALMACÉN NAVAL ELENA S.R.L.**  
Marlín 427 (B 7603 HXA) Mar del Plata  
Tel./Fax (0223) 480-0413  
victorioelena@infovia.com.ar

**LAS MARIAS SERVICIOS - PROVEEDURIA MARITIMA**  
Magallanes 3301 (B 7603 GVG) Mar del Plata  
Tel./Fax: (0223) 489-5574  
[toranzo@speedy.com.ar](http://toranzo@speedy.com.ar)

**AGENCIA NÁUTICA HÉCTOR OSVALDO RUEDA - NECOCHEA**  
Avenida 59 N° 971 (B 7630 GXH) Necochea  
Tel./Fax (02262) 42-4187  
matafuegosnecochea@hotmail.com

◆ Provincia de Santa Cruz

**ALMACÉN NAVAL DESEADO S.R.L.**

Pueyrredón 279 (Z 9050 DIC) Puerto Deseado  
Tel. /Fax (0297) 487-2357 - Tel. (0297) 487-1298  
almacen.naval@yahoo.com.ar  
almacen.naval@gmail.com

◆ Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

**ASOCIACIÓN CIVIL MUSEO MARÍTIMO DE USHUAIA**

Ex-Presidio de Ushuaia - Pabellón 4 (V 9410 IHE)

Ushuaia  
Tel./Fax (02901) 437-481  
info@museomaritimo.com.  
<http://www.museomaritimo.com>

**SOUVENIR S. A.**

Casa Central: Monte Olivia  
Av. San Martín 499 (V 9410 BFE) Ushuaia  
Tel. /Fax (02901) 430-706  
info@monteolivia.com  
<http://www.monteolivia.com>

**VENTA DE CARTAS ELECTRÓNICAS:**

El SHN produce Cartas de Navegación Electrónica en formato S-57 normalizado internacionalmente por la Organización Hidrográfica Internacional (OHI). Este tipo de cartas pueden ser adquiridas través de los Revendedores de Valor Agregado (VARs) acreditados por el Centro Internacional de Cartas de Navegación Electrónica (IC-ENC), del cual el Servicio de Hidrografía Naval es miembro permanente.

El Servicio de Hidrografía Naval no vende Cartas de Navegación Electrónica/Electronic Nautical Chart (ENC) en su sede central. Las mismas pueden ser adquiridas a través de los Revendedores de Valor Agregado (VAR), [www.ic-enc.org/distribution.html](http://www.ic-enc.org/distribution.html), cuya representación en Argentina corresponde a:

**CHART PATAGONIA S.R.L.**

Boulevard de la Plaza 105 Piso 5 Oficina 51  
Complejo Norte Coral Plaza – Nordelta - Tigre  
Provincia de Buenos Aires (1670)  
Tel. /Fax +54 11 4871-5459 / 4871-5486  
info@chartpatagonia.com.ar

**INS ARGENTINA S.R.L**

Pacto Federal 8535 Rosario (2000)  
Provincia de Santa Fe  
Tel.: +54 9 341 2221554 / +54 9 341 6489053  
[www.insarg.com](http://www.insarg.com)

**El Servicio de Hidrografía Naval no se responsabiliza de toda publicación y/o carta náutica que no haya sido adquirida directamente en su sede central o por intermedio de sus agentes de venta autorizados a tal efecto, cuya nómina es la indicada precedentemente**